

Bogotá D. C., marzo 20 de 2025
LQ-029-25

PARA: ASOCIADOS EN TODO EL PAÍS
DE: LIQUIDADOR PRINCIPAL

REF: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA LIQUIDACION A DICIEMBRE
31 DE 2024.

Apreciados Asociados:

En el día de ayer 19 de marzo de 2025 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de Coopava, en la que en mi calidad de Liquidador Principal rendí informe sobre las actividades más relevantes adelantadas en el proceso de liquidación durante la vigencia 2024. Dando cumplimiento a nuestra política de mantenerlos enterados sobre el avance de la liquidación de la Cooperativa, a continuación compartimos con ustedes el citado informe y adjuntamos el Dictamen del Revisor Fiscal.

“Base social: En marzo 25 de 2022, cuando se aprobó su liquidación voluntaria, la Cooperativa contaba con 2.644 asociados y a diciembre 31 de 2024, cerró con 2.496 asociados, 148 menos, que se retiraron durante el citado periodo.

Esta disminución obedeció a que la Cooperativa acató la voluntad de los asociados que desearon retirarse de la Entidad en fechas posteriores a la aprobación de la liquidación, en cumplimiento del principio cooperativo de “libre adhesión y libre retiro” A estas personas se les informó que sus aportes sociales les serán devueltos al final de la liquidación, vía remanente, en el porcentaje que arroje la liquidación. Otros retiros obedecieron al fallecimiento de asociados.

Pólizas voluntarias asociados: Hemos informado a nuestros asociados en reiteradas ocasiones que las pólizas voluntarias tomadas a través de Coopava tales como: medicina prepagada con Colmedica, Colsanitas y Medisanitas, póliza de Cáncer con SBS y pólizas de emergencias médicas y servicio de ambulancia con Emermedica; así como las pólizas exequiales, continuarán vigentes siempre y cuando se mantenga al día el pago de la respectiva prima por parte del asociado beneficiario.

Protocolos y mecanismos de información a Asociados: Continuamos la tarea de aclarar dudas de los asociados inherentes a la liquidación en temas como pólizas voluntarias y otros de su interés, tanto de manera personal, telefónica y a través de circulares publicadas en la Página Web de la Cooperativa y enviadas a los correos masivos, tales como:



NUMERICO	FECHA	REFERENCIA Y CONCEPTO
LQ-011-24	MZO. 21-24	Informe sobre el estado de la liquidación a diciembre 31/23.
LQ-029-24	JUL. 12-24	Canales de atención asociados Coopava
LQ-037-24	AGTO. 8-24	Legalización lotes Parque Cementerio la Inmaculada Bogotá.
LQ-047-24	SEP. 27-24	Cierre de operaciones Seccional Zona Norte Coopava
LQ-058-24	DIC. 2-24	Atención desde la Sede Principal Bogotá a los asociados de la Seccional Zona Norte
JEFE DPTO. CARTERA	DIC. 18/24	Renovación vigencia 2025 Póliza de Medicina Prepagada COLMEDICA "HUMANA PLUS"

Así mismo, fueron atendidos dentro de los plazos de ley, derechos de petición y todas las preguntas que formularon tanto asociados como exasociados.

Recaudo cartera de asociados: Gracias al pago de las relaciones de descuento por nómina realizado por nuestras diferentes pagadurías (72%), al pago de nuestros asociados externos por caja (21%) y a la gestión de cobro a exasociados, tanto en pre jurídico hecha por nuestras asesoras del Dpto. de Cartera como en cobro jurídico, hecha por abogados externos (7%), logramos un recaudo de cartera durante la vigencia 2024 de \$810.672.000, contra un presupuestado de \$731.019.000. Al cierre del ejercicio 2024 el saldo de cartera de créditos de asociados fue de \$1.453'635.000. La provisión por deterioro según la calificación reseñada en la Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria, quedó en \$769'612.000, sobre la cual se estima recuperar el 80% en 24 meses, aproximadamente.

Venta de Equipos, muebles y enseres: En el mes de octubre de 2024 se entregó a sus arrendadores una oficina ubicada en la calle 18 entre carreras quinta y séptima de Bogotá, donde funcionaba el archivo general de COOPAVA como arrendataria, previa la adecuación de un espacio en el cuarto piso del Edificio Coopava donde funcionan actualmente las oficinas de la Cooperativa para mantener la custodia de hojas de vida y de los documentos que por norma legal debemos mantener. Esto significa un ahorro en gastos de \$20'400.000 anuales entre arriendo, administración y servicios que se pagaban por la oficina de la Calle 18.

Entre tanto, los elementos como muebles, equipos de cómputo, enseres, estantería, fueron vendidos a los asociados, empleados de la Cooperativa y particulares por la suma de \$9'800.000.

Inmuebles propiedad de Coopava: A pesar de que durante el año 2024 el mercado inmobiliario de oficinas continuó deprimido, Coopava logró cerrar algunas ventas de inmuebles y mantuvo arrendados otros, así:

- Aunque no fue posible finalizar el proceso de modificación de área, cabida y linderos por parte de Catastro Distrital, la bodega ubicada en el barrio Ricaurte de la ciudad de Bogotá que estaba dada en arriendo desde junio de 2023 a la empresa Titán Comercializadora SAS, en el mes de diciembre de 2024 fue vendida a esta sociedad y a dos personas naturales más por la suma de \$2.314'655.000, suma que fue recibida en su totalidad por COOPAVA a la fecha del presente informe.
- La oficina ubicada en el Edificio Banco de Bogotá en la ciudad de Cartagena fue vendida en el mes de diciembre de 2024 bajo la figura de "dación en pago" al Banco Cooperativo Coopcentral por la suma de \$312'800.000, venta que fue protocolizada y registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena en febrero de 2025, fecha en que se realizó su contabilización.
- La oficina ubicada en el Edificio Colseguros de la ciudad de Medellín, continuó arrendada estando COOPAVA como arrendadora a través de inmobiliaria, cuyo contrato se vence en el mes de febrero de 2025. Se solicitó su entrega por parte de los arrendatarios para poner este inmueble en venta.
- El tercer piso del Edificio Coopava Calle 19 en Bogotá, luego de estar arrendado por COOPAVA como arrendador durante dos años y nueve meses a la empresa que compró la Escuela de Capacitación en Operaciones Aéreas ECOA, fue entregado por la arrendataria el 30 de noviembre de 2024 y se encuentra en proceso de venta.
- El edificio ubicado en la ciudad de Barranquilla, continua dado en arriendo a la Secretaría de Educación Distrital para uso de un colegio, contrato que fue renovado para la vigencia 2025. Estamos a la espera que la Secretaría de Educación confirme si requiere en arriendo la casa contigua a este edificio. No obstante lo anterior, hemos realizado ofrecimiento a particulares para la venta de estos inmuebles.

Al cierre de diciembre 31 de 2024, contamos con los siguientes inmuebles:



INMUEBLE	CIUDAD	VALOR EN LIBROS (Según avalúos comerciales)	AVALUO CATASTRAL A ENERO/2025
OFICINA	MEDELLIN	\$286.701.020	\$203.087.000
EDIFICIO	BARRANQUILLA	2.778.132.000	2.194.408.000
CASA	BARRANQUILLA	924.658.000	940.369.000
OFICINA	BOGOTA 3er piso Edificio Coopava	1.287.557.370	1.241.692.000
OFICINA	BOGOTA 4º piso Edificio Coopava	1.001.876.040	999.598.000
	TOTAL	\$6.278.924.430	\$5.579.154.000

Agencia de Viajes: En razón al contrato de colaboración empresarial que viene operando con AVIATUR, las operaciones de venta a clientes de COOPAVA, generaron un AIU cercano a los \$561 millones, que ayuda a pagar los gastos de la liquidación. Dentro de nuestros clientes contamos con entidades del sector solidario, federaciones deportivas y el Comité Olímpico Colombiano, a quienes se les manejaron varios eventos nacionales e internacionales durante la vigencia 2024.

Cifras destacables: Reseñamos algunas cifras destacables de nuestra operación con corte a diciembre 31 de 2024:

ACTIVOS NETOS REALIZABLES	\$10.879.777.000
PASIVOS NETOS REALIZABLES	\$3.251.957.000
TOTAL ACTIVOS NETOS	\$7.627.820.000
EXCEDENTE NETO	\$856.194.000

Obligaciones bancarias: La única con saldo a diciembre 31 de 2024 es la que mantenemos con el Banco Cooperativo Coopcentral, la cual fue pagada en su totalidad en el mes de marzo de 2025.

En el siguiente cuadro se reflejan los valores pagados a bancos desde el inicio de la liquidación hasta el corte a diciembre 31 de 2024:

BANCO	SALDO A MZO/22	SALDO A DIC 31/24	VALOR PAGADO	%
COOPCENTRAL	\$3.432.306.000	\$342.226.000	\$3.090.080.000	90
POPULAR	808.691.000	0	808.691.000	100
TOTAL	\$4.240.997.000	\$342.226.000	\$3.898.771.000	92

Otras obligaciones: Al cierre de diciembre 31 de 2024 la única acreencia que tenemos es con Avianca por la suma de \$2.164'867.000 correspondiente a anticipos dados por la aerolínea para el manejo de cartera de clientes corporativos Deprisa, valores que por la terminación de los contratos con Avianca-Deprisa y a la vez la terminación de los contratos laborales de nuestros funcionarios al servicio de esta unidad de negocio, no fue posible continuar su depuración, toda vez que los clientes

corporativos que teníamos como deudores de cartera de servicios postales manifestaron en su oportunidad que las facturas que les estábamos cobrando, ya las habían pagado directamente a Avianca.

En 2024 se solicitó a Avianca ayuda consistente en una transacción declarando a Coopava a paz y salvo, con el fin de que al final de su liquidación, la Cooperativa pueda devolver el mayor porcentaje posible de aportes a sus asociados, que en su gran mayoría, son empleados activos, jubilados y pilotos de Avianca. A la fecha, seguimos pendientes de una respuesta a nuestra solicitud.

Gestiones jurídicas: Durante el año 2024, se atendieron:

- Se atendieron veintiún (21) procesos laborales vigentes, de los cuales dieciséis (16) se encuentran en primera instancia y cinco (5) en segunda instancia con fallos a favor de la Cooperativa en primera instancia.
- Por temas asociativos cinco (5) tutelas y dos (2) impugnaciones.
- Por temas laborales una (1) tutela y una (1) impugnación con fallos a favor de la Cooperativa en primera y segunda instancia.
- Se realizaron terminaciones de contratos laborales en cumplimiento del plan de reducción de personal, conforme a los lineamientos establecidos para la liquidación.
- Se proyectaron derechos de petición, tutelas y se contestaron requerimientos de entidades públicas y particulares.
- Se atendió investigación del Ministerio de Trabajo de Neiva con cierre a favor de la Cooperativa.
- Se interpuso ante el Contencioso Administrativo demanda de acción de nulidad y restablecimiento del derecho contra el ADRES por el reintegro de parafiscales, demanda que fue rechazada en primera instancia, auto que fue confirmado en segunda instancia por el Consejo de Estado.
- Se interpuso demanda de protección al consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual se encuentra vigente.
- Se atendieron cuatro (4) procesos civiles de los cuales están vigentes tres (3) y uno (1) terminado a favor de la Cooperativa.
- Se atendieron dos (2) procesos de insolvencia presentados por asociados ante centros de conciliación, vigentes en la actualidad.

Gestiones de Talento Humano: Durante la vigencia 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- En lo que respecta al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se llevaron a cabo capacitaciones a brigadistas y a integrantes del Comité Paritario. En la actualidad se encuentra al día la autoevaluación anual de estándares mínimos de este Sistema, reportado ante el Ministerio de Trabajo.



- Se vienen realizando mensualmente las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de manera bimestral las del Comité de Convivencia Laboral; cumpliendo los requisitos establecidos por la ley.
- Se cumplió con la entrega anual de la dotación al personal y en el mes de diciembre de 2024 se llevó a cabo una jornada de exámenes médicos periódicos ocupacionales, cumpliendo con la reglamentación del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Cooperativa se registró en el IDIGER para certificar la participación en el Simulacro Distrital llevado a cabo en octubre de 2024 y se han realizado actividades lúdicas encaminadas al bienestar de nuestros colaboradores.
- Durante 2024 continuamos con la depuración de deuda real y presunta ante los fondos de pensiones y las entidades prestadoras de salud, cuyo valor a depurar a enero de 2024 era de \$106.979.000, ingresando en el transcurso del año un valor por depurar de \$79.354.000, para un total de \$186.333.000, de los cuales se depuró a 31 de diciembre de 2024, un valor de \$114.723.000, equivalente al 62% de la citada deuda real y presunta. En 2025 continuamos con esta tarea.

Gestión para lograr el reintegro a Coopava de contribuciones parafiscales:

Teniendo en cuenta que el Consejo de Estado ratificó que las cooperativas tenemos derecho a la exoneración de aportes parafiscales al SENA, ICBF y a las cotizaciones en salud respecto a los trabajadores con salario inferior a 10 SMLMV, beneficio de exoneración a partir de enero de 2017, hemos venido gestionando el reintegro a COOPAVA de estas contribuciones parafiscales, aclarando que ninguno de estos valores están presupuestados en nuestra contabilidad y por lo tanto, al recibirlos aumentarán el porcentaje de devolución de aportes a los asociados al final de la liquidación.

Fue así como en mayo de 2024 COOPAVA recibió por parte del SENA, después de deducir honorarios y comisiones un valor neto de \$344.058.000. Este reintegro de parafiscales entre ICBF y SENA significó para COOPAVA ingresos por \$824 millones.

Respecto a las cotizaciones en salud, en noviembre de 2022 se radicó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra el ADRES para que revocara el acto administrativo en el que negó la solicitud de devolución de los dineros que COOPAVA pagó por concepto de cotización al sistema de seguridad social en salud de enero/17 a diciembre/19, suma cercana a los \$1.552 millones, En agosto de 2024 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca rechazó esta demanda y en octubre del mismo año el Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación interpuesto por Coopava, confirmando el auto de primera instancia.



Cumplimiento de requisitos legales:


- Teniendo en cuenta que las cooperativas en proceso de liquidación no están obligadas a contar con un oficial de cumplimiento y que en su lugar pueden designar a un funcionario responsable de verificar el cumplimiento de las medidas para la prevención del riesgo LA/FT, en enero 31 de 2024 fue terminado el contrato laboral de quien ocupaba el cargo de Oficial de Cumplimiento, reduciendo así costos de nómina por \$40.043.000 al año. A partir de febrero 1° de 2024 fue nombrada la Jefe de Tesorería como funcionaria responsable de verificar el cumplimiento de las medidas para la prevención de riesgo LA/FT.

Así mismo, dando cumplimiento al título V de la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria, esta funcionaria realizó seguimiento al cumplimiento de las políticas de prevención monitoreando los movimientos y operaciones de la Cooperativa en pro de identificar operaciones inusuales o sospechosas frente al lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De igual manera, cumplió con los reportes de operaciones sospechosas, transacciones en efectivo mayores a \$5.000.000 y reporte de productos a la UIAF (Unidad de Investigación y Análisis Financiero), sin operaciones sospechosas detectadas.

- Con respecto al proceso de evaluación de cartera de asociados es pertinente aclarar que a raíz de la liquidación voluntaria en que se encuentra la Cooperativa, reduciendo el proceso de cartera únicamente a cobranza, se determinó que no es necesario continuar realizando la evaluación de la cartera de crédito de asociados, ya que no se cuenta con los insumos necesarios para esta labor y que la misma no representa ningún impacto sobre el cobro ordinario de la cartera de asociados.
- Acatando directrices de la Ley 603 de 2000, COOPAVA viene cumpliendo en lo pertinente, con el pago de seguridad social y aportes parafiscales aplicables, utilizando además en todos sus procesos un software debidamente licenciado, conforme con lo establecido en las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor vigentes.
- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1840 de 2015, COOPAVA por encontrarse en liquidación voluntaria, no requiere de Runeol para ejercer su función como Entidad Operadora de Libranza ante las pagadurías donde laboran sus asociados.

Sociedad Anónima Simplificada propiedad de Coopava:

A continuación reseñamos los datos más relevantes de XPS CARGO SAS, empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, habilitada mediante Resolución 272 del 26 de julio de 2011 por el Ministerio de Transporte, vigente a la fecha, con más de 11 años de experiencia en el manejo de almacenamiento,



bodegaje y distribución de mercancía urbana, intermunicipal y nacional, con matrícula de registro mercantil renovada hasta el mes de marzo de 2025.

Coopava tiene en venta su participación accionaria correspondiente al 100% del capital de esta empresa, representado en 5.150 acciones con un valor nominal de \$100.000 cada una. Sus activos son la licencia de habilitación mediante Resolución N° 272 de julio 26 de 2011 expedida por el Ministerio de Transporte, cuyo valor se tasaré al momento de la negociación y una camioneta furgón NHR marca Chevrolet, Diésel, Modelo 2014, con un valor comercial de \$75 millones, la cual se encuentra al servicio de un contrato vigente con una empresa cliente, Adicionalmente, presenta en su declaración de renta vigencia 2023 un saldo a favor de \$128.427.000 y su único pasivo son las obligaciones con cinco empleados, las cuales se encuentran al día.

¡Hasta aquí el Informe sobre el estado de la liquidación con corte a diciembre 31 de 2024. Continuaremos trabajando en procura de devolver a nuestros asociados el mayor porcentaje posible de sus aportes sociales al final de la liquidación!



NICOLAS GONZALEZ HERRERA
Liquidador Principal"

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025.

Señores:

A la Asamblea General de Delegados
COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA-
EN LIQUIDACIÓN
Bogotá D.C.

Opinión

He auditado los estados financieros de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA- EN LIQUIDACIÓN**, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2024 los cuales incluyen el estado de los activos netos en liquidación, el estado de cambios en los activos netos en liquidación, el estado de flujos de efectivo de la liquidación, el estado de operaciones de la liquidación y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que fueron tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los activos netos de la liquidación de **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA- EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones en liquidación, el estado de flujos de efectivo en liquidación y los cambios de los activos netos en liquidación por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el anexo 5 del DUR 2420 de 2015, el cual establece el marco técnico normativo de información financiera para entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Calle 19 No. 4 – 74 Piso 4 – Bogotá, D.C. – Colombia
Celular 324 3158487 – 300 8960449..
Rafael.luque@controlygestionsas.com

Cabe anotar que me declaro en independencia de **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA- EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad del liquidador y de los responsables de gobierno en relación con los estados financieros

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad del liquidador de la cooperativa, el cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo 5 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP–, junto con el manual de políticas contables adoptadas por **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA- EN LIQUIDACIÓN**. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

El artículo 168 de la Ley 222 de 1995 señala que el liquidador debe presentar al final de cada período, o cuando termine su gestión, los informes de liquidación correspondientes, esto es, los estados de liquidación acompañados de sus respectivas notas, los estados financieros de propósito general y la memoria detallada de las actividades realizadas durante el período.

A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI–. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados

financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia (si se da el caso, comunicarles acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que se consideren como amenazas y las salvaguardas aplicadas).

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el año 2024 la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA- EN LIQUIDACIÓN**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de delegados y del liquidador.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de (2015 o 2016), como fue exigido, los estados financieros de **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA –COOPAVA- EN LIQUIDACIÓN** han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2024 los actos del liquidador de la Cooperativa se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de delegados; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por último, declaro que el informe de gestión guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de que ni el liquidador ni los responsables de gobierno entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte del liquidador de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de delegados y de la junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de delegados y del liquidador. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes según el modelo COSO,



RAFAEL ALFONSO LUQUE DUARTE

Revisor Fiscal

TP No 82561-T

Bogotá 11 de marzo de 2025